



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

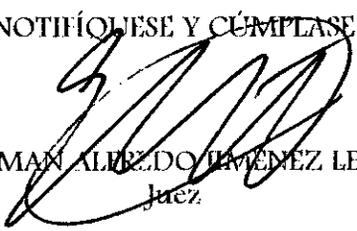
Ibagué, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 73001-33-40-012-2017-00028-00
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: PEDRO MIGUEL CORRAL RODRIGUEZ
 DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con el memorial que antecede presentado por el apoderado de MEDICADIZ S.A.S, acéptese la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial prevista para el día 17 de octubre de 2018 a las 3:00 PM, cuya hora y fecha se había fijado mediante providencia del 26 de abril de 2018.

En consecuencia se fija como nueva fecha para adelantar audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día veintinueve (29) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las tres de la tarde (3:00 PM).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


 GERMAN ALBEIDO IRUJÓN LEÓN
 Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N.º _____ DE _____ HOY SIENDO _____ LAS: 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____ En la fecha se deja Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,
